



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 21 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 2524/2018, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto Extensionista "Panel: Geografía Humana y el registro del estado civil y la capacidad de las personas", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación a la Lic. y Prof. Judith Corinne Hughes.

Que el equipo de trabajo está compuesto por Lic. y Prof. Judith Corinne Hughes, Erica Silvina Hurtado de la FHCS/UNP y Laura Lucía Fernández del Departamento de Despacho de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Trelew.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, el día 11 de mayo de 2018.

Que se presenta como destinatarios a saber: estudiantes de la cátedra Geografía Humana y público interesado en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Panel: Geografía Humana y el registro del estado civil y la capacidad de las personas", cuyas responsables académicas la Lic. y Prof. Judith Corinne Hughes y Erica Silvina Hurtado, a desarrollarse el día 11 de mayo de 2018 en la ciudad de Trelew.

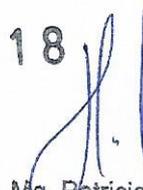
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la directora Lic. y Prof. Judith Corinne Hughes la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 307 - 18
mlo


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Picht
Decana
FHCS - UNPSJB